

ANEXO N° 2: Informe de Rendición de Cuentas y Transferencia

1623 . MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

LINEAMIENTOS PARA LA REMISIÓN VÍA WEB DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA:

1.- Es obligación de la Autoridad saliente del Gobierno Regional o Gobierno Local como responsable de la entidad o pliego, el registro del Anexo 2 Informe de Rendición de Cuentas y Transferencia, así como del registro de los anexos que lo constituyen (anexos 4 al 14). En el caso que el Gobierno Regional o Gobierno Local cuente con empresas u organismos dependientes, complementariamente la Autoridad saliente deberá de reportar información correspondiente de cada una de ellas a través de los anexos 4 al 14, en lo que corresponda; sin perjuicio de la información que por su naturaleza o finalidad les sea exigida por normativa específica que las regula.

2.- La Autoridad saliente culminado el registro del Anexo 2 y de los Anexos 4 al 14 debe en forma conjunta remitirlos vía web a la Contraloría General de la República utilizando el aplicativo informático que se ha diseñado para este fin.

Si usted culminó con el registro de la información del presente formato, presione las teclas CTRL+Q, para validar la información registrada. En caso, de que se muestre un mensaje de error, sírvase corregir o completar la información registrada. Si el sistema no detecta error, se creará un archivo de texto (*.txt) el cual debe ser cargado en el aplicativo Transferencia de Gestión.

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSFERENCIA

1. Introducción.

La Contraloría General de la Republica cumpliendo el encargo recibido por la Ley N° 30204 emitió la Directiva N° 008-CG/PCOR aprobada por Resolución de Contraloría N° 528—CG, que regula el proceso de transferencia de las administraciones regionales y locales, estableciendo el carácter de interés público de este proceso, así como plazos roles y obligaciones de imperativo cumplimiento por parte de la autoridad saliente, autoridad electa y de sus funcionarios.

NOTA : Para insertar una fila deberá presionar las teclas CTRL + A y para eliminar una fila las teclas CTRL + E.

2. Contenido.

El Numeral 7.17 Reección sucesiva de la Autoridad del Gobierno Local señala:

La autoridad reelecta para un mandato sucesivo está obligada bajo responsabilidad en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles de iniciado su nuevo mandato a:

- Formular el informe de rendición de Cuentas y Transferencia respecto al estado de situación de su gestión.
- Sustentar el mencionado informe ante el consejo Municipal.
- Poner en conocimiento de la ciudadanía a través de la publicación en el portal Institucional el Informe de Rendición de Cuentas y Transferencias.
- Enviar a la Contraloría General de la Republica y a la Dirección General de Contabilidad, copia del Informe de Rendición de Cuentas y Transferencias.
- Solicitar a la Contraloría General de la Republica se efectúe una Auditoria Financiera Gubernamental independiente de la gestión.

NOTA : Para insertar una fila deberá presionar las teclas CTRL + A y para eliminar una fila las teclas CTRL + E.

3. Anexos.

- ANEXO N° 4: Informe de Situación vinculado a los Sistemas Administrativos.
- ANEXO N° 5: Listado de los procesos de contratación concluidos o en trámite e información de contratos.
- ANEXO N° 6: Listado de las cartas fianza o de la póliza de caución otorgadas a favor de la entidad.
- ANEXO N° 7: Relación de Bienes Inmuebles de la entidad.
- ANEXO N° 8: Relación y costo anual de nuevo personal ingresante al pliego e Incremento de los ingresos del personal, autorizado por el pliego.
- ANEXO N° 9: Informes sobre articulación entre el Plan de Desarrollo Concertado y los objetivos estratégicos del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional.
- ANEXO N° 10: Expedientes de Procesos Legales.
- ANEXO N° 11: Relación de obras gestionadas durante el período ejercido.
- ANEXO N° 12: Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Control.
- ANEXO N° 13: Obligados a la presentación de Declaraciones Juradas de Ingresos, y de Bienes y Rentas en el año 2014.
- ANEXO N° 14: Cuestionario para la medición del nivel de madurez del Sistema de Control Interno 2014.

NOTA : Para insertar una fila deberá presionar las teclas CTRL + A y para eliminar una fila las teclas CTRL + E.

Firma Autoridad saliente :

Nombre : Omar Alfredo Marcos Arteaga

DNI N° : 09343260

Fecha : 31/12/2014